

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2941

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Hugo José Siles Núñez del Prado**, **Ministro de Autonomías** mediante nota MA/DESPACHO/DGAJ/N° 884/2016, de 04 de octubre de 2016, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 11 al 15 de octubre de 2016, a la ciudad de Bogotá ? República de Colombia, con el objeto de participar como ponente en la ?Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales-5° Congreso de CGLU? que permitirá que las aspiraciones de los gobiernos locales, regionales y de sus socios sean escuchadas, brindándoles la oportunidad de compartir sus experiencias concretas; de acuerdo a la invitación de 01 de agosto de 2016, emitida por el Secretario General de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE AUTONOMÍAS**, al ciudadano **Marko Marcelo Machicao Bankovic**, **Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.